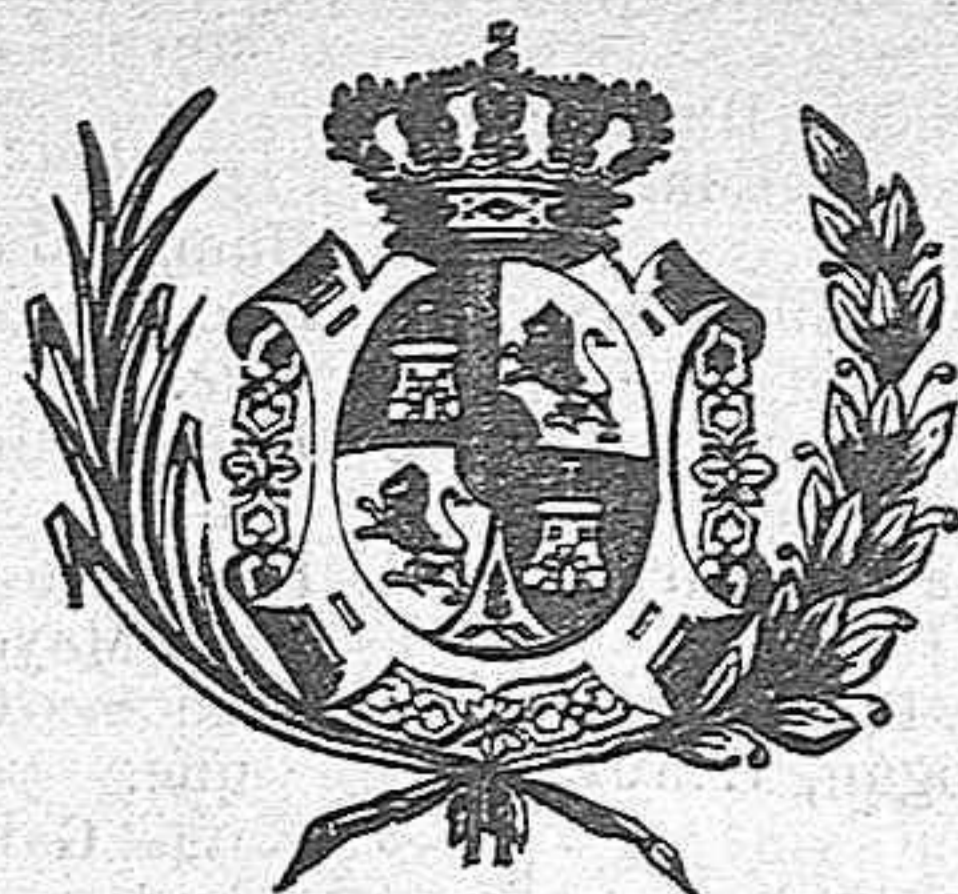


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia. 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 202 de 21 Julio.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, la cátedra de Historia Natural, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, satisfecho de fondos provinciales y municipales, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Sección de Naturales ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal, y los méritos y servicios que les convenga justificar y además un programa razonado dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura, á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º

del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

«Gaceta» núm. 200 de 19 Julio.)

Número 200.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA

##### 4.ª SECCION

*Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos segundos del cuerpo de Sanidad militar.*

En virtud de lo dispuesto por S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, en Real orden de 7 de Julio del 97 (D. O. núm. 149), se convoca á oposiciones públicas para proveer varias plazas de Médicos segundos del cuerpo de sanidad militar, quedando los que obtuvieran mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar por orden de ellas, las plazas vacantes que existan, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en esta Sección en las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta el 11 de Octubre próximo.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes:

- 1.º Ser españoles ó estar naturalizados en España.
- 2.º No pasar de la edad de treinta años el día que soliciten la admisión en el concurso.
- 3.º Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres.
- 4.º Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y
- 5.º Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Uni-

versidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso, la cédula personal.

Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto.

Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección bajo la presidencia del Director del Hospital militar, pos dos Jefes ú oficiales Médicos destinados en aquel establecimiento.

Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título, antes de darse por terminadas las oposiciones.

Los Doctores, Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación, á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de esta Sección, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberá ratificar en esta corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicho inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que

los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á esta Sección antes de que expire el plazo señalado para la firma de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el programa aprobado por S. M. en 15 de Noviembre de 1888 (Colección Legislativa del Ejército núm. 422) y á las modificaciones, en la parte preceptiva del mismo, establecidas por Real orden de 2 de Agosto de 1892 (Colección Legislativa de Ejército núm. 267), todo ello publicado también en la «Gaceta»; prorrogándose la edad hasta la de 45 años con la condición de servir en Cuba durante la campaña.

En cumplimiento de lo que se previene en dicho programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Hospital Militar de esta plaza el día 15 del próximo Octubre á las nueve de la mañana.

Madrid 17 de Julio de 1897.—El General Jefe de la sección, José Barraquer.

### Octava sección.

Número 162.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

(CONTINUACIÓN) (1)

#### CARTAGENA

##### Cabezas de familia.

- 1 Juan Roque Alonso, Mayor.
- 2 Francisco Baibrea, Caridad.
- 3 Juan Bautista León, Duque 16
- 4 José Balanza Arbona, M. Tiera.
- 5 Andrés Cuenca Gómez, Duque.
- 6 Francisco Catá Dorda, Osuna
- 7 Hermenegildo Carrión, San Antonio.
- 8 Josús M.º Dioz, Paronera.
- 9 Maximino del Amo, Mayor 15
- 10 Eduardo Jover Pérez, Merced.
- 11 Adolfo Fernández, San Miguel.

(1) Véase el Boletín núm. 19.



- 12 Casto Fernández, C. Larga 59  
 13 Vicente Jorques, Carmen 43.  
 14 Francisco Gallardo González, Merced 15.  
 15 Antonio Romariz, Mayor.  
 16 Gregorio Andrés Perier, Aire 19.  
 17 Angel Avilés, Duque, 34.  
 18 José Botías Navarro, Concepción 24.  
 19 Manuel Almagro, Serreta.  
 20 Victoriano Barberá, P. Murcia 17.  
 21 Sixto Benitez, Mayor.  
 22 José Bati, S. Fernando.  
 23 Manuel Bas, Mongil.  
 24 José Antonio Ariés, Rosario 5.  
 25 Eugenio Aparicio Otón, id.  
 26 Arturo Juan, Baronesa 3.  
 27 Ramón Inglés, Merced 8.  
 28 José López Sanmartín, Mayor 11.  
 29 Juan Iglesias, Jara.  
 30 Antonio Infantes, P. Vergara  
 31 Santiago Lorenzo, Morería baja.  
 32 Juan Mora Ros, Carmen.  
 33 Pedro Lucas, P. Murcia.  
 34 Sandalio Martínez, S. Diego.  
 35 Eduardo Mañebo, Jaboneras 13.  
 36 José Antonio Pomares, Mayor.  
 37 Eduardo Pérez Milá, S. Diego  
 38 Nicasio Pérez, Serreta.  
 39 Manuel Quiles, Plan, Dolores.  
 40 Juan Arroyo Vidal, Fuente-álamo.  
 41 Pascual Baños Muñoz, id.  
 42 Tomás Esparza Vidal, id.  
 43 Alejandro Conesa García, id.  
 44 Asensio García Pérez, id.  
 45 Justo Pastor Tomás, Canales.  
 46 Felipe Orejón, Merced.  
 47 Dámaso Orejada, Baronesa 5.  
 48 Diego Martínez, Aire.  
 49 Antonio Más, Mayor.  
 50 Carlos Montaner, Jaboneras 39.  
 51 Cristóbal Martínez, P. Murcia.  
 52 Angel Nadal, Mayor 35.  
 53 Juan Núñez, Cuatro Santos 18.  
 54 Miguel Munuera, Escorial.  
 55 Pascual Madrid, Chiquero.  
 56 Pedro Gal Garán, P. Murcia.  
 57 José Gómez Murcia, Cuatro Santos.  
 58 Jesualdo García Moratilla, Don Roque 2.  
 59 Manuel Carrión, Mayor.  
 60 Antonio Campos, id.  
 61 Antonio Conesa, Santa Florentina.  
 62 Manuel Abril, Aire 10.  
 63 Silvestre Solano, Morería.  
 64 Andrés Soler Galindo, Mayor 5.  
 65 Jaime Roldán, Merced.  
 66 Manuel Robles, Aire.  
 67 Eduardo Rodríguez, San Francisco 6.  
 68 Prudencio Soto Sánchez, P. Murcia 29.  
 69 Juan Conesa Blaya, Fuente-álamo.  
 70 Ginés López Díaz, id.  
 71 Antonio García Baños, id.  
 72 Pedro Conesa Osete, id.  
 73 José Esparza Carrillo, id.  
 74 Angel Gutiérrez, Martín Delgado.  
 75 Remigio Hernández, Mayor 1  
 76 Pablo Cazorra, Duque 22.  
 77 Serafin Cervantes, Merced.  
 78 Lucas Alvarez, Cuatro Santos 18.  
 79 José Aulón, San Isidoro 4.  
 80 Federico Argüelles, San Fernando 21.  
 81 Julián Aparicio Olivares, San Antonio.  
 82 Juan Almansa, B. Azules.  
 83 Francisco Ayala, San Antonio 1.  
 84 Mariano Aguilar, San Diego.  
 85 Eusebio Fernández, Cuatro Santos.  
 86 José Egea Pozuelo, Villamartín.  
 87 Francisco Díaz Larrosa, P. Murcia.  
 88 Domingo Fuster Navarro, Verdura 6.  
 89 Nicéforo Iglesia, Duque.  
 90 Fermín Juan Pagán, Cuatro Santos 42.  
 91 Guillermo López, id. 4.  
 92 José Antonio López Rodríguez, Carmen 62.  
 93 José Mirambell, San Diego.  
 94 José Mercader Ros, Santa Florentina 10.  
 95 Salvador Navas, Angel 1.  
 96 Juan Navarro Blaya, San Antonio.  
 97 Leandro Más Diana, Serreta.  
 98 Juan Navajas Sánchez, Concepción 37.  
 99 Salvador Navarro, Don Matías 14.  
 100 Manuel Ortigosa, Tres Reyes.  
 101 Emilio Orduña, Pala.  
 102 José Pagán Sánchez, Carmen.  
 103 Eduardo Quiñonero, Duque 18.  
 104 José Pomares, Serreta 9.  
 105 Guillermo Puga, P. Murcia.  
 106 Isidoro Leante Torralva, Fuente-álamo.  
 107 Francisco Almansa Ruiz, id.  
 108 Fermín Díaz García, id.  
 109 Francisco Guillén López, id.  
 110 Francisco García Segado, id.  
 111 Francisco Jiménez Rosique, idem.  
 112 Juan García García, id.  
 113 José Yepes Díaz, id.  
 114 José Carreño, San Isidoro 4.  
 115 José Castillo, Duque 22.  
 116 Joaquín Alfonso, P. San Sebastián.  
 117 Salustiano Ballo, Duque 16.  
 118 Emilio Barnett, Mayor.  
 119 José Bianqués, Cañón.  
 120 José Corbalán, San Antonio.  
 121 José Carrión Meroño, Serreta.  
 122 Antonio Foncuberta, Santa Catalina.  
 123 Juan Fernández, P. Misericordia.  
 124 Nicomedes Gómez Otón, San Rafael 9.  
 125 Diego Gilabert Veracruz, Muelle.  
 126 Francisco Gómez Murcia, M. Mar.  
 127 Félix Gutiérrez Conesa, Verdura.  
 128 José Antonio López Monreal, Jaboneras 17.  
 129 Eduardo Lafuente, Saura.  
 130 Gamalien Lizana, Serreta 20.  
 131 Jerónimo Martínez Lorenzo, Aire.  
 132 Carmelo Marín Rufo, Mayor.  
 133 Fernando Meca, Muralla.  
 134 José Navarro Peñasco, Santa Catalina 5.  
 135 José Nadales, Mayor 24.  
 136 Eladio Nieto, Carmen 84.  
 137 Juan Hernández Barcelona, Fuente-álamo.  
 138 Francisco Bruno Martínez, idem.  
 139 Antonio Candela Cuesta, id.  
 140 Juan Jiménez López, id.  
 141 Antonio García Legaz, id.  
 142 Juan Conesa Osete, id.  
 143 Antonio Conesa Vivancos, idem.  
 144 Bartolomé Sáez Carrillo, M. Mar.  
 145 Manuel Sentos, Mayor.  
 146 José Pérez, Cuatro Santos.  
 147 Crispín Pérez Bolea, San Diego.  
 148 Antonio Ortuño Castillo, Jaboneras.  
 149 José Parín, Castelvi.  
 150 Fulgencio Pascual García, P. Murcia.  
*Capacidades.*  
 1 Manuel Más Ortín, Caballos.  
 2 José Preciado Aguirre, Adarve.  
 3 José Martínez Ripoll, La Palma.  
 4 Francisco Martínez Galinso-ga, Mayor.  
 5 Francisco Gilves Buendía, Duque.  
 6 Rafael Galán Vicente, Campos.  
 7 Ruperto González, San Antonio 10.  
 8 Angel Bruna Egea, Cuatro Santos.  
 9 Manuel Antón García, Mayor 39.  
 10 Leoncio Casto Belmonte, Caballero.  
 11 José Díaz Benzal, San Antonio.  
 12 Adolfo Díaz Mercader, Barrios.  
 13 Manuel Fojos Piñero, Mayor.  
 14 José Cebada Parra, Morango.  
 15 Enrique Martínez Martínez, Palas.  
 16 Leandro Madrid, San Miguel.  
 17 Jesús Laguardia Blanch, Mayor.  
 18 Francisco Jorquera Martínez, Santa Lucía.  
 19 José Madrid Alvarez, Verduras.  
 20 Luis Rizo Blanco, Baronesa.  
 21 Tomás Rico Balarinos, P. Murcia.  
 22 Antonio García Lorente, Fuente-álamo.  
 23 Antonio García López, id.  
 24 Francisco Hernández Osete, idem.  
 25 José Lorente Alcaraz, id.  
 26 Juan Martínez Cárcelos, id.  
 27 Casto Meroño Martínez, id.  
 28 Miguel Martínez Rodríguez, La Palma.  
 29 Juan Mora Bas, Cantarería.  
 30 Antonio Martínez Carbajal, Barrio.  
 31 José Mercader Ros, id.  
 32 Antonio García Carreño, Morango.  
 33 Antonio Conesa García, Carmen.  
 34 Juan Abisón Illán, Duque 14.  
 35 Luis Aparicio Segurana, Alto 50.  
 36 Antonio Arroyo Mir, Cuatro Santos.  
 37 Joaquín Agüera Rubio, Perín.  
 38 Antonio Asensio Sandoval, Algar.  
 39 Antonio Ballester Martín, Fuente-álamo.  
 40 Pedro García Pagán, id.  
 41 José Conesa García, id.  
 42 Pedro Sánchez Jorquera, Santa Lucía.  
 43 Leandro Samper Lutrina, Mayor.  
 44 Estanislao Rolandi Biernet, Cuatro Santos.  
 45 Antonio Rasón García, Jara.  
 46 Julio Soler Abellán, Ignacio García.  
 47 Pedro Sánchez Ferrer, Mayor.  
 48 Francisco Nuva, San Diego.  
 49 Francisco de Paula Oliver, Caballos.  
 50 Juan Rodríguez Rodríguez, Plan.  
 51 Simón Conesa Torralba, Fuente-álamo.  
 52 Juan Jesús García Mayordomo, id.  
 53 Pedro Balibrea, San Diego.  
 54 Antonio Borrados Pastor, Jaboneras.  
 55 José Crespo Rico, Verduras.  
 56 José Carrión Meroño, Serreta  
 57 José Bocio Juez-Sarmiento, Algar.  
 58 Tomás Carrión García, Pozo Estrecho.  
 59 José Barceló Gómez, Alumbres.  
 60 Francisco Carrión García, Pozo-Estrecho.  
 61 Jesús Conesa Monserrat, id.  
 62 Ginés Cano Alcaraz, Angel.  
 63 Joaquín Cayuela Paredes, Algar.  
 64 José López Rodríguez, Jara.  
 65 Virgilio Lorente Valcárcel, Ignacio García,  
 66 Trinidad Martínez Fortún, La Palma.  
 67 Juan Miguel López, Teatro.  
 68 José Martínez Martínez, San Esteban.  
 69 Francisco Martínez Hernández, Algar.  
 70 José Moreno Calderón, San Francisco.  
 71 Cándido Conesa García, Fuente-álamo.  
 72 Andrés Guerra García, id.  
 73 Francisco García Sánchez, id.  
 74 Andrés García Jiménez, id.  
 75 Waldo Rivas, Jara.

## LORCA

### Cabezas de familia.

- 1 José Gutiérrez Marín, S. Mateo.  
 2 José Jiménez Duarte, id.  
 3 Juan Cánovas Ortega, id.  
 4 Andrés Martínez Jimeno, id.  
 5 Juan Sánchez Martínez, id.  
 6 Nicolás Romero Ruiz, id.  
 7 José Pagán Salas, id.  
 8 Andrés Moreno Barnés, San Cristóbal.  
 9 Guillermo Samper García, id.  
 10 Guillermo Caró Llamas, San José.  
 11 Benito Moya Martínez, Santiago.  
 12 Juan Fernández Ruiz, id.  
 13 Luis Munuera Carrasco, San José.  
 14 Rafael Cabrera Barberán, Aguilas.  
 15 Eduardo Fernández Luna, idem.  
 16 Juan López García, id.  
 17 José Muñoz Sánchez, id.  
 18 Antonio Garro Sánchez, Lumbreras.  
 19 Bartolomé Sánchez Romera, Avilés.  
 20 José Díaz Ríos, Tercia.  
 21 Manuel Pinilla Avellaneda, Sutullena.  
 22 Enrique Jimeno Sastre, San Mateo.  
 23 Salvador García Tornel, id.  
 24 Luis Escobar Estrada, id.  
 25 Ceferino Lucas Morcillos, San Juan.  
 26 Andrés Núñez Céspedes, id.  
 27 Pedro Espinosa García, San Pedro.  
 28 Eduardo Carbonell Peña, San Mateo.  
 29 Fernando Campos García, Santa María.  
 30 Leonardo Castillo Montiel, id.  
 31 José González Iniguez, San Patricio.  
 32 Joaquín Castillo Martínez, Santiago.  
 33 Higinio Sastre Mata, San Mateo.  
 34 Antonio Núñez Rebollo, id.  
 35 Miguel Cañizares Pastor, San Cristóbal.  
 36 José Sastre Martínez, id.  
 37 Juan Soriano García, Cazalla.  
 38 Juan González Pelegrín, Triata.  
 39 José Sánchez Soler, Esparragal.  
 40 Martín Romera García, id.  
 41 Luis Oliva Moreno, Aguilas.  
 42 Angel Sánchez Sánchez, id.  
 43 Juan García García, id.  
 44 Antonio Mulero Sánchez, id.  
 45 José González Fuentes, id.



- 46 Juan P. Mira Valera, Torre Alvillo.  
 47 José Tirado García, Sutullena  
 48 Blas Meca Martínez, San José  
 49 Pedro Martínez Martínez, id.  
 50 José Morales Pérez, Santiago  
 51 Antonio Cañizares Pastor, id.  
 52 Eugenio Porra Guirao, San Mateo.  
 53 Luis Rubio Plazas, id.  
 54 Miguel Millán Caro, id.  
 55 Antonio Leal Alfonso, id.  
 56 Juan Hernández Ruiz, id.  
 57 Vicente Ferra Muñoz, id.  
 58 José Sánchez Mora, id.  
 59 Juan Blaya Sánchez, Santiago.  
 60 Francisco Soler Munuera, id.  
 61 Francisco Díaz Torregrosa, idem.  
 62 Gándido Llamas García, Campillo.  
 63 Eladio Menas Chirinos, San Cristóbal.  
 64 Antonio Sánchez Peñas, id.  
 65 Eugenio Ferrer Díaz, S. Mateo.  
 66 Benito Martínez Martínez, idem.  
 67 Angel Pérez de Tudela, Santiago.  
 68 Francisco Verdú Martínez, S. Cristóbal.  
 69 Indalecio Navarro Sala, id.  
 70 Mariano Sánchez Manzanera idem.  
 71 Andrés Hernández Martínez, Aguilas.  
 72 Pedro López Miras, id.  
 73 Antonio Jiménez Rabal, id.  
 74 Ramón Ballo Vidal, id.  
 75 Cristóbal Sánchez Tudela, idem.  
 76 Eduardo Jimeno Gabardón, San Juan.  
 77 José Antonio Ubeda Romero, idem.  
 78 Andrés Caro Carbonero, San Mateo.  
 79 Mariano Carrillo Navarro, idem.  
 80 Miguel Ayala Navarro, Esparragal.  
 81 Bernardino Sánchez Mata, idem.  
 82 Fernando Merlo Martínez, Culebrina.  
 83 Salvador Jordán Martínez, Fontaneres.  
 84 José Orenes García, Rio.  
 85 Serafin Alarcón Cárcelos, Aguilas.  
 86 José Ganano Ibars, id.  
 87 Pascual Gris Olivares, id.  
 88 Antonio Lumeras Ayala, id.  
 89 Enrique Rubio Sánchez, Lumbreras.  
 90 Enrique Fernández Periago, S. Cristóbal.  
 91 Antonio Laserna Arcos, id.  
 92 Salvador Pernias Delgado, idem.  
 93 Diego Pallarés Tudela, Santiago.  
 94 Francisco Durante Díaz, id.  
 95 Domingo Molina Sánchez, San José.  
 96 Eduardo Rebollo Vilar, id.  
 97 Juan Arcos Martínez, id.  
 98 Cristóbal Vera Díaz, id.  
 99 Juan Casas Gallón, S. Mateo.  
 100 José Jiménez Avila, id.  
 101 Mónico García de las Bayonas Ricos, id.  
 102 José María Carrasco Sánchez idem.  
 103 Pedro Morcilla Díaz de Oñate, id.  
 104 Juan Soler Moreno, S. María  
 105 Pedro Paredes Navarro, San Juan.  
 106 Manuel Carrillo Barnés, San Mateo.  
 107 Francisco Meca Mata, San Juan.  
 108 Bartolomé Alcolea Martínez, S. Mateo.  
 109 Balbino Paredes Navarro, S. María.  
 110 Juan León García, Tercia.  
 111 Andrés Martínez Piernas, Lumbreras.  
 112 José Sánchez Borjas, id.  
 113 Cristóbal Bayonas Sánchez, Aguilas.  
 114 Bartolomé López Rodríguez, idem.  
 115 Antonio Gabarrón Jiménez, idem.  
 116 Francisco Pérez Blaya, id.  
 117 Andrés Munuera Sastre, San José.  
 118 Diego Lumera Ayala, Santiago.  
 119 Manuel Millana Corante, id.  
 120 Antonio Larrosa Ariza, San José.  
 121 Jesús Abril Martínez, San Cristóbal.  
 122 José Sastre Delgado, San José.  
 123 Gregorio Pelegrín Flores, San Mateo.  
 124 Indalecio Navarro Sánchez, idem.  
 125 Agustín Muro Morales, id.  
 126 Francisco Roldán Soler, id.  
 127 Pedro Rubio Morales, id.  
 128 José Antonio Baldés Peralta, idem.  
 129 Mariano Valero García, San Patricio.  
 130 Esteban Méndez Ubeda, id.  
 131 Bernardino López de Teruel, San Mateo.  
 132 Luis Jimeno Marco, id.  
 133 Manuel Juarros Lario, id.  
 134 Felipe García López, id.  
 135 Juan Antonio Felices López, idem.  
 136 Julián Cuenca Fernández, id.  
 137 Antonio Cachá Cano, San Mateo.  
 138 Fernando Llamas López, id.  
 139 Antonio Gil Peñalver, San Juan.  
 140 Andrés Villegla Pelegrin, Santa María.  
 141 Juan Moya Ros, San Juan.  
 142 Angel Cañizares Pastor, San Mateo.  
 143 Lorenzo Cachá Cano, id.  
 144 Juan Pedro Beltrán Martínez, idem.  
 145 José Antonio Carrillo Teruel, San Pedro.  
 446 Fernando Ibáñez García, San Mateo.  
 147 Luis Martínez García, id.  
 148 José Gil Rojo, id.  
 149 Joaquín Sánchez Plás, id.  
 150 Juan Francisco Plazas Plazas, id.
- Capacidades.*
- 1 Andrés Carrasco Munuera, San José.  
 2 Antonio López Villanueva, Santiago.  
 3 Pedro Serrano Minorra, San Patricio.  
 4 Juan González Fuertes, San Cristóbal.  
 5 Fernando Lorente de Juan, San Mateo.  
 6 Juan José Lillo García, Santiago.  
 7 José Pérez Cortina, San Mateo.  
 8 Francisco Carrasco Sánchez, idem.  
 9 Enrique Romera García, id.  
 10 Emilio Pérez de Tudela, id.  
 11 José Foulquier Borrás, id.  
 12 Andrés Martínez Martínez, Santiago.  
 13 Joaquín Cabrera Balberán, Aguilas.  
 14 Juan Jiménez Crouseilles, id.  
 15 Pedro Sastre Mata, id.  
 16 José García Sánchez, id.  
 17 Enrique Parra Fernández Osorio, id.  
 18 Carlos Muñoz Martínez, San Mateo.  
 19 Juan Arcos Martínez, San Cristóbal.  
 20 José Castaño Gris, Esparragal.  
 21 Francisco Munuera Rodríguez, San Mateo.  
 22 Antonio Felices López, id.  
 23 José Fernández Simón, id.  
 24 Laureano Egea, id.  
 25 Antonio Navarro Soler, id.  
 26 Miguel Puche Laborda, Santiago.  
 27 Andrés Gómez Navarro, id.  
 28 Francisco Hernández Morillos, Lumbreras.  
 29 Manuel García Rebollo, San Mateo.  
 30 Juan López Carbajal, Santiago.  
 31 José M. Terrer y Leonés, id.  
 32 Luis Castillo Beas, San Cristóbal.  
 33 Eduardo Lumeras Ayala, Santiago.  
 34 Pedro Moreno Carbonero, San Cristóbal.  
 35 Juan Mena Chirinos, id.  
 36 Jerónimo Piqueras, Santiago.  
 37 Mariano Pelegrín Rodríguez, San Mateo.  
 38 Juan Flores Serrano, San José.  
 39 Francisco García Rojo, Santiago.  
 40 Angel Pinillas Mateo, San Mateo.  
 41 Pedro Ballesteros Sánchez, idem.  
 42 Julián Jesús Molina, Santiago.  
 43 Antonio Pernias Delgado, id.  
 44 Juan Aragón Méndez, Aguilas.  
 45 Antonio Acuña Ruiz, id.  
 46 Ramón Rabal Gris, id.  
 47 Francisco Moreno Abellán, idem.  
 48 Francisco Menor Flora, id.  
 49 José María de la Cruz Lozano, San José.  
 50 Nicasio Periago Morata, San Cristóbal.  
 51 Antolín Periago Sastre, id.  
 52 Francisco Munuera García, Santiago.  
 53 Antonio Garric Sánchez, Lumbreras.  
 54 Juan Alcón Martínez, San Patricio.  
 55 Alfonso Alcolea Martín, San Mateo.  
 56 Francisco Mellado Benitez, idem.  
 57 José Sánchez Sánchez, id.  
 58 José María Cayuela Pérez, id.  
 59 Juan Pedreño Flores, id.  
 60 Andrés Sánchez Oliva, San José.  
 61 Mariano Zamora Sánchez, San Mateo.  
 62 Santos Larios Ramos, Ramonete.  
 63 Juan González Flores, San Mateo.  
 64 Liberato Alverola Delgado, idem.  
 65 Diego Chacón Díaz, id.  
 66 Benito Flores Munuera, Santiago.  
 67 Manuel Ortuño Rodríguez, Lumbreras.  
 68 Enrique Navarro Bartoli, San Mateo.  
 69 Federico Sombrís García, San Cristóbal.  
 70 Miguel Artero Sánchez, Santiago.  
 71 Juan García Ruano, Aguilas.  
 72 Sebastián Cerdán Sánchez Fortún, id.  
 73 Diego Muñoz Viñegla, id.  
 74 Miguel Lloret Orcesco, id.  
 75 José María Cayuela Soto, Lorca.
- LA UNIÓN**
- Cabezas de familia.*
- 1 José Antonio Bravo Fernández, Conesa  
 2 Blas Campillo Marín, Mayor.  
 3 Eugenio Coneso Terralba, Bailén.  
 4 Jacinto Abad Padilla, Valencia.  
 5 Fernando Fuentes Madrid, Beal.  
 6 José Hernández Fernández, Gloria.  
 7 José Herrero López, López.  
 8 Pedro González Moreno, Beal  
 9 Salvador Martínez, id.  
 10 Joaquín Murcia Soler, Gracia.  
 11 José Serrano Sáez, López.  
 12 Federico Rosique Vidal, Beal  
 13 Salvador Martínez Valero, H. Cortés.  
 14 Pedro Marín Pagán, Mayor.  
 15 José Salmerón López, id.  
 16 Francisco Abad González, Alfaro.  
 17 Pablo Ayala Soriano, Paso.  
 18 Cristóbal Aguilar Hidalgo, Mayor.  
 19 Herminio Aguilar López, Alcocer.  
 20 Ginés Castaño Pérez, Evaristo.  
 21 José Caballero Fernández, Murcia.  
 22 Francisco Illán Barceló, San José.  
 23 Juan Pujol Soler, Numancia.  
 24 Francisco Solano Sáez, Otumba.  
 25 Alfonso Ros Guillén, Mayor.  
 26 José Zurita Rodríguez, Junco  
 27 Luis Zapata Carrión, Iglesia.  
 28 Antonio Palazón Salas, Angel.  
 29 Luis Martínez Fas, Sevilla.  
 30 Mateo Nieto Hernández, Constancia.  
 31 Fermín Ortega García, Roche  
 32 Enrique Sánchez Merino, Beal.  
 33 José Saura Toboso, Numancia.  
 34 José Agudo Garrero, H. Cortés.  
 35 Francisco Asencio Albaladejo, Méndez Núñez.  
 36 José Refán Campay, Mayor  
 37 Pablo Campoy Vidal, R. Parras.  
 38 Juan Campoy González, Contraste.  
 39 Mariano Bayona Julian, Alfonso.  
 40 Diego Angulo Guerrero, Hernan-Cortés.  
 41 Francisco Aragón Pelegrin, Peligros.  
 42 Ginés Asencio Urrea, Cervantes.  
 43 José Caballero Fernández, Murcia.  
 44 José Campillo Canillas, Beal.  
 45 Juan Huete Martínez, id.  
 46 Mariano Jiménez González, Beatas.  
 47 Juan Fuertes Madrid, P. Bilbao.  
 48 Juan Gallego Guerrero, Beal.  
 49 Angel López Ferrer, D. Andrés.  
 50 Salvador Martínez Vera, Torre Blanca.  
 51 Gonzalo Martínez Navarro, Mayor.  
 52 José Salmerón Rincón, Beal.  
 53 Francisco Saura García, Tecera.  
 54 Francisco Vivancos Vera, Gracia.  
 55 José Paredes Cervantes, San Francisco.  
 56 Antonio Más Areu, Lealtad.  
 57 José Más Sor, Murcia.  
 58 José Marín Miralles Gloria.  
 59 Francisco Aracil Esteve, M. Núñez.  
 60 Antonio Alcaraz Guillén, Ingenieros.  
 61 Juan Conesa Carrión, San Termo.  
 62 Nicolás Conesa Martínez, Murcia.  
 63 Lorenzo Asencio Urrea, Campillo.  
 64 José Baeza Clemares, Beatas.



- 65 Simón Conesa Zapata, Herreñas.  
 66 Eladio Díaz Zabala, Soledad.  
 67 José Fernández Acosta, Academia.  
 68 Santiago Delgado Soriano, Caleras.  
 69 Miguel Galindo Tabalsa, Caserla.  
 70 Juan Guillén Murcia, Valencia.  
 71 Félix Martínez Montero, Campillo.  
 72 Juan Salmerón Izquierdo, Bailén.  
 73 Basilio Vera Solano, Iglesia.  
 74 Leandro Vera Cruz Espinosa, Victorio.  
 75 Antonio Romero Briones, Delicias.  
 76 Juan Peger Iglesias, Conesa.  
 77 Julián Martínez Pérez, Circo.  
 78 Antonio Mira Manzanares, Flores.  
 79 José Hernández Huertas, Telenseña.  
 80 Federico Jumilla Fernández, Numancia.  
 81 Francisco Gómez Martínez, Descargador.  
 82 Juan Fernández Periago, Gloria.  
 83 Justo Franco Fuentes, Sevilla.  
 84 Antonio Albaladejo Sánchez, H. Cortés.  
 85 Tomás Asencio Galvani, Mayor.  
 86 Tomás Albaladejo Sánchez, Campoy.  
 87 Antonio Conesa Vera, Numancia.  
 88 Roque Castillo Pérez, Forquera.  
 89 Alfonso Cervantes García, Desposorio.  
 90 Constantino Conesa García, Flores.  
 91 Tomás Asencio Estrella, Numancia.  
 92 Ramón Abellán Morote, M. Núñez.  
 93 Manuel Albaladejo Sáez, Espejo.  
 94 Pedro Baños Hernández, Vera.  
 95 José Berenguer Botella, Muelle.  
 96 Manuel Franco Díaz, López Pinto.  
 97 Julián López Lozano, P. Piojo.  
 98 Juan Guerrero Vidal, Arco.  
 99 José Murcia Martínez, M. Núñez.  
 100 Aniceto Martínez Montero, S. Antonio.  
 101 Baldomero Pérez Fuentes, Mayor.  
 102 José Pérez Ceño, R. Bajo.  
 103 Bartolomé Zamora García, S. Gil.  
 104 Fulgencio Velasco Saura, Megias.  
 105 Miguel Vidal Moreno, Viña.  
 106 Mateo Peña Jiménez, Zamora.  
 107 Francisco Ballester Sicillén, Rambla.  
 108 José Albaladejo Munuera, Sevilla.  
 109 Ceogracia Blázquez Franco, Quevedo.  
 110 Manuel Andriño Díaz, Tetuán.  
 111 Alfonso Aparicio Medroño, Quevedo.  
 112 Pedro Collado Gil, Descargador.  
 113 Juan Calderón Covacho, Oliveras.  
 114 Domiciano González Belda, Rolandi.  
 115 Enrique Fernández García, Rambla.  
 116 Miguel Gandia Lledó, Murcia.  
 117 José Martí Mata, Beal.  
 118 Pedro Saura Clemente, P. Vieja.  
 119 Antonio Moreno Castellano, Ballesteros.  
 120 Francisco García España, Moya.  
 121 Cayetano Franco Díaz, Angel.  
 122 José García Ferrer, Mayor.  
 123 Fulgencio Guillén Pérez, Victorio.  
 124 Ildefonso Barbero Victorio, Descargador.  
 125 Pedro Belmonte Romero, Mayor.  
 126 Juan Antonio Albaladejo García, Sevilla.  
 127 Juan Francisco Ciemares Rubio, M. Núñez.  
 128 Saturnino Carrasco Mercader, H. Cortés.  
 129 Domingo Flores Mondéjar, Romera.  
 130 Ginés Gil Fuentes, Beal.  
 131 Juan González Adán, Educación.  
 132 Bernardo Fucelga Barrete, Beal.  
 133 Antonio López Sánchez, Mayor.  
 134 Luis Arra Ortega, M. Núñez.  
 135 Fulgencio Jiménez Bernal, Nicola.  
 136 José Cervantes García, Oliveras.  
 137 José Cabezas Cervantes, Tetuán.  
 138 Antonio Ballesteros Calderón, Sevilla.  
 139 Juan Albaladejo Calín, Reigüero.  
 140 José Ardid Hernández, Carmen.  
 141 Juan Abellán Gomariz, Rosario.  
 142 José Díaz Martínez, Contraste.  
 143 Angel García García, P. Puga.  
 144 Juan García Agüera, Arroyo.  
 145 Bartolomé Lucas Heredia, P. del G. Alcón.  
 146 Alfonso Hernández Martínez, S. B. Abiento.  
 147 Rafael Espinosa Hernández, Quevedo.  
 148 Juan Escudero Martínez, San Telmo.  
 149 Salvador Zapata Pérez, Descargador.  
 150 Juan José Vera Albaladejo, Iglesia.
- Capacidades.*
- 1 Fidel Pando Fernández, Gloria.  
 2 Ginés Pérez Hernández, Murcia.  
 3 Alfonso Martínez Murcia, Roda.  
 4 Federico Albaladejo Mingues Victoria.  
 5 Ricardo Canellas Gómez, M. Núñez.  
 6 Felipe Garre Alcaraz, Santa Catalina.  
 7 Francisco Yañez Lledó, Gloria.  
 8 Ginés Sánchez Alcaraz, Porterias.  
 9 Juan Martínez Martínez, Murcia.  
 10 Fulgencio Martínez Pérez, id.  
 11 Nicolás Rodríguez Soria, San Telmo.  
 12 Pedro García Ros, Victorio.  
 13 Enrique Díaz Arronis, Sevilla.  
 14 Juan Cánovas Conesa, Beal.  
 15 Ramón Ayala Ibáñez, G. Aznar.  
 16 Gregorio Conesa Vera, Numancia.  
 17 José Cortés Grás, Bailén.  
 18 Francisco González García, Pino.  
 19 Antonio Hernández Aguirre, Soledad.  
 20 Francisco Nieto Conesa, Quevedo.  
 21 José Profaci Gómez, Tetuán.  
 22 Andrés Gutiérrez Martínez, Peligros.  
 23 Juan Castillo Pérez, Real.  
 24 Juan Martínez Sánchez, Plazas.  
 25 Aurelio Pérez Mosere, Partería.  
 26 José Pascual Ferrer, Gloria.  
 27 Francisco Sánchez Valero, Mayor.  
 28 Miguel Pardo Hernández, Sevilla.  
 29 Antonio Eugenio Ferrer, Flores.  
 30 Juan Selga Ruiz, Partería.  
 31 Mariano Meca Jiménez, M. Núñez.  
 32 Pedro López Baeza, Partería.  
 33 Vicente Cánovas Fuentes, Mayor.  
 34 José Méndez Martínez, Alcocer.  
 35 Ramón Pérez Abril, Duque.  
 36 Gregorio Sánchez Valero, Victorio.  
 37 Francisco Munuera Aznaes, ídem.  
 38 Antonio Huertas Pérez, Gruteses.  
 39 Antolín Cánovas Martínez, Numancia.  
 40 Juan Jiménez Vidal, Bandira.  
 41 José Martínez Sánchez, Mayor.  
 42 Antonio Miralles Egea, Ballesta.  
 43 Antonio Quiñonero Pérez, Partería.  
 44 Manuel Rodríguez Salinas, ídem.  
 45 Juan Bautista Robles Fernández, Bailén.  
 46 José Gabriel Adán Díaz, G. Arenal.  
 47 Adolfo Ceño Martínez, 2.ª Cartagena.  
 48 Remigio Jiménez Gómez, Partería.  
 49 Agustín Medina Almela, Numancia.  
 50 Juan Hernández Ardieta, Mayor.  
 51 Antonio Espinosa Plazas, id.  
 52 Juan Mercño Cegarra, Murcia.  
 53 Miguel Vera Baño, Garbanzal.  
 54 Pedro Vera López, id.  
 55 Antonio Martínez Comillas, M. Núñez.  
 56 Antonio Rosique Serrano, Partería.  
 57 José Antonio Vivancos Romero, Garbanzal.  
 58 Eusebio Victoria Sánchez, Numancia.  
 59 Martín Miró Ollé, Educación.  
 60 José Heredia Plaza, S. Gil.  
 61 Antolín López Gómez, Mayor.  
 62 Eduardo Mondéjar Villareal, M. Núñez.  
 63 Antonio Paredes Martínez, Tenorio.  
 64 Antonio Parrado Barnés, Mazos.  
 65 Felipe Martínez S. Martín, Roche.  
 66 Mariano Albaladejo Briones, Torrecia.  
 67 Eusebio Ballester Manzanares, Mayor.  
 68 Joaquín Hernández Sánchez, Descargador.  
 69 José Perelló Gómez, San Telmo.  
 70 Juan Bautista Sánchez de Haro, Sevilla.  
 71 Antonio Pérez Solano, Murcia.  
 72 Pedro Pedreño Solano, Gloria.  
 73 José Antonio Pedreño Solano, Mayor.  
 74 Armando Jiménez Bas, Bailén.  
 75 Francisco Urrea Hernández, Paredes.

(Se continuará)

## Anuncios.

**ALCALDÍAS** que me han dado cumplimiento a lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts

OJOS, por la de consumos sobre líquidos, carne y sal. . . 14 »  
 OJOS, por la de granos, pescados etc. . . . . 15 »  
 RICOTE, por la de los consumos. . . . . 21 »

**A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS**

**INTERESANTE**

Los anuncios de subastas para los servicios municipales que remitan para su publicación en este periódico oficial, no se insertarán como su redacción no venga ajustado a las prescripciones del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y que además se haga constar en el mismo la obligación que contrae el rematante de satisfacer los derechos de inserción, (cuya obligación debe necesariamente hacerse constar en el pliego de condiciones), pues se devolverán a su procedencia los que no vengán con estos requisitos, lo cual se hace saber a dichos funcionarios para evitar los entorpecimientos a que podría dar lugar el olvido de dicho Real decreto.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe